

**SUBASTAS****FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 26 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Zorita a Miajadas, cuyo presupuesto asciende a 62.629 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 1.º de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 29 de Octubre de 1923.—  
El Director general, Valenciano.  
S—2139

Hasta las trece horas del día 26 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 22 al 24 de la carretera de Zorita a Miajadas, cuyo presupuesto asciende a 30.429 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 1.º de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 29 de Octubre de 1923.—  
El Director general, Valenciano.  
S—2140

Hasta las trece horas del día 26 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12.478 de la carretera de Torrejuncillo al Puerto de los Castaños, cuyo presupuesto asciende a 127.312,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.365 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 1.º de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 29 de Octubre de 1923.—  
El Director general, Valenciano.  
S—2141

Hasta las trece horas del día 26 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto asciende de a 120.616,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 6.030 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 1.º de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 29 de Octubre de 1923.—  
El Director general, Valenciano.  
S—2142

Hasta las trece horas del día 26 de Noviembre próximo se admitirán

en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 72 al 76 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 68.458,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 3.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 1.º de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 29 de Octubre de 1923.—  
El Director general, Valenciano.  
S—2143

Hasta las trece horas del día 26 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 650 al 656.500 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a pesetas 181.203,89, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 9.060 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 1.º de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 29 de Octubre de 1923.—  
El Director general, Valenciano.  
S—2144

Hasta las trece horas del día 26 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de

reparación, de explanación y firme de los kilómetros 77 al 84 de la carretera de Cádiz a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 100.337,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 5.015 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 1.º de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Madrid, 29 de Octubre de 1923.—  
El Director general, Valenciano.  
S—2145

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 100 y 101 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 12.396,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 619,85 pesetas.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura el día 22 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de oficina.

Cuenca, 30 de Octubre de 1923.—  
El Ingeniero Jefe, Luis González.  
S—2134

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 41 y 42 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda, cuyo presupuesto asciende a pesetas 15.548,76, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de pesetas 777,45.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura el día 22 de Noviembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condicio-

nes de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de oficina.

Cuenca, 30 de Octubre de 1923.—  
El Ingeniero Jefe, Luis González.  
S—2135

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de la estación de Archena al Pinoso, kilómetros 16 al 20 y 22 y 23, cuyo presupuesto de contrata es de 23.995,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 24 de dicho mes, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 30 de Octubre de 1923.—  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.  
S—2169

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de La Unión al Rincón de San Ginés, kilómetros 13 al 16, cuyo presupuesto de contrata es de 18.469 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 925 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 24 de dicho mes, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 30 de Octubre de 1923.—  
El Ingeniero Jefe, Ricardo González.  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.  
S—2170

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la

subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera del Palmar a la del Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balcasas, kilómetros 7 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 16.510,32, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 850 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 24 de dicho mes, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 30 de Octubre de 1923.—  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.  
S—2171

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, kilómetros 62, 63 y 64, cuyo presupuesto de contrata es de 11.992,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 24 de dicho mes, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 30 de Octubre de 1923.—  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.  
S2172

Hasta las trece horas del día 19 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de Caravaca a Aguilas, kilómetros 84 al 87, cuyo presupuesto de contrata es de 23.999,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, núm. 18, el día 24 de dicho mes, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de

manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 30 de Octubre de 1923.—  
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.  
S—2173

### COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 15 del mes de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará ante la Junta especial de subastas constituida al efecto en la Comandancia de Marina de Alicante, el remate para la ejecución de las obras necesarias en dicha Comandancia de Marina, con arreglo a las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones económico-facultativas.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en la Comandancia de Marina de Alicante y Jefatura de Estado Mayor de este Departamento.

Desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales* de las provincias de Alicante y Barcelona, y en las comandancias de Marina de las provincias de Valencia, Barcelona y Alicante, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en la Comandancia de Marina de Alicante y Jefatura de Estado Mayor de este Departamento. También podrá presentarse ante la Junta especial de su hasta y durante un plazo de treinta minutos que se concederá para ello antes de la apertura de los pliegos.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas precisamente en papel sellado de una peseta (clase 11.ª) y contendrá los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que las proposiciones, pero fuera del sobre que las contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico o en valores admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 1.250 pesetas.

A la proposición se acompañará también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Arsenal de Cartagena, 30 de Octubre de 1923.—El Jefe del Negociado de Obras, Joaquín Martínez.—Visto bueno, el Comisario, Francisco de P. Sierra.

S—2168

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GANDIA

D. José Mira Cantó, Auxiliar del Recaudador de la Hacienda en la referida zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por acumulación de débitos de rústica en este término municipal, correspondiente a los años 1922-23 y anteriores, a partir del 1908, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que conste a esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado con fecha 1.º del actual la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1600, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

#### Names de los deudores.

Luis Albiñana Benedito, 31,13 pesetas.  
Pascual Albiñana Tebar, 28,84.  
Andrés Bertó, 31,03.  
Vicente Burguera Figueres, 131,97.  
José Borrull Llinares y otros, 51,87.  
Francisco Borrull Llinares, 270,16.  
Francisco Borrull Piera, 43,97.  
Rosa Boix Chafer, 79,57.  
Ramón Bonet Martí, 14,34.  
Antonio Menasar Blasco, 869,72.  
José Belda Tebar, 15,57.  
Vicente Blasco Signes, 18,70.  
Vicente Blat Valero, 15,58.  
Blas Bosca Cloquell, 67,67.  
Bartolomé Castellá Gavilá, 472,40.  
José M. Casanova Moncho, 31,79.  
Joaquín Castelló Bosca, 72,40.  
Cristóbal Castelló Estruch, 124,18.  
José Castelló Cheva, 31,08.  
Concepción Canet Cotaina, 46,43.  
Miguel Cabanilles Ferrer, 31,13.  
Pedro Cabanilles Alcañiz, 46,58.  
José Carbó Abarques, 28,73.  
María Cardona Ferrer, 27,40.  
Andresa Cervera Peregrín, 37,40.  
Miguel Crespo Martínez, 9,32.  
Joaquín Cabanilles Peiró, 198,43.  
Simeón Domínguez Fuster, 76,05.  
José Escrivá Penalba, 397,98.  
Juan Bta. Escrivá Mániz, 440,90.  
Vicente Esteve Aparici, 77,70.  
Francisco Escrivá Savall, 1.255,28.  
Juan Estrugo Alfaro, 17,48.  
Fernando Estruch Estruch, 46,70.  
Antonio Estruch Gomar, 232,15.  
Salvador Estruch Martí, 31,05.  
Juan Estruch Alfaro, 19,27.

Antonio Fayos García, 57,34.  
Salvador Frasset Rocher, 43,52.  
Francisco Fluixa Ramón, 74,93.  
Francisco Félix Ramón, 60,92.  
Vicente Figueres Pérez, 31,98.  
José Fayos Martí, 1.480,12.  
Vicente Faus Peiró, 31,07.  
Miguel Fuster Fuster, 79,05.  
Jaime Femenia Femenia, 351,07.  
Pascual Gea Morant, 494,02.  
Roberto Gómez Mazparrota, 1.211,50.  
Joaquín García Torregrosa, 59,22.  
Andresa García Torregrosa, 62,13.  
Joaquín Guzmán Tur, 90,26.  
Francisco González Ferrando, 32,07.  
Francisco Gregorio Sanz, 370,34.  
Francisco Gregori Colomina, 329,12.  
Francisco Gomar Gil, 18,87.  
Salvador Gomar Bonet, 27,84.  
Salvador Gomar Lloret, 79,23.  
Andrés Guijarro Lillo, 207,02.  
Juan Bautista Icardo, herederos, 82,62 pesetas.

Francisco Heredia Sala, 18,70.  
José R. Icardo Herrera, 285,18.  
Isabel Ivard Santarén, 79,76.  
Eduardo Lapeyre Rivière, 126,80.  
Juan Lapeyre Turet, 111,94.  
Rosa y Encarnación Just Martí, 50,64 pesetas.

Estanislao López Llacer, 3,63.  
Vicente Lloret Marco, 12,94.  
Francisco Lloret Castelló, 105,34.  
Ignacio Lloret Capur, 1.644,76.  
José Lloret Navarro, 342,56.  
José Lloret Ferrairó, 124,81.  
José Más Pallarés, 52,63.  
Francisco Martínez Miret, 289,73.  
Vicente Martínez Torregrosa, 238,85.  
Vicente Martínez Abarques, 13,12.  
Tomás Martínez Mayor, 40,33.  
Vicente Martínez Puig, 158,09.  
Ramón Martínez Mayor, 273,29.  
Rafael y José Martí Ferrer, 332,54.  
Miguel Martí Martí, 988,08.  
Bárbara Martí Climent, 92,87.  
Antonio Miñana Miñana, 250,91.  
Francisco Miñana Martí, 65,95.  
Vicente Miñana Blay, 591,31.  
Cayetano Moreno Orieta, 38,89.  
José Moreno Enquine, 105,21.  
Pascual Moreno Estruch, 16,29.  
Andrés Moncho Gregori, 57,33.  
Bautista Moncho Gregori, 49,50.  
Vicente Moncho Climent, 136,76.  
Francisco Moncho Gregori, 81,30.  
Manuel Monrabal Carrio, 72,43.  
Gabriel Morant Morant, 31,67.  
Bautista Morant Martínez, 19,64.  
Salvador Ortola Bertomeu, 79,03.  
Lorenzo Oltra Castelló, 273,09.  
Francisco Prats Mascarell, 31,04.  
Soledad Pérez Ivars, 45,99.  
Fernando Peris Moreno, 65,84.  
Gaspar Puig Puig, 127,95.  
Vicente Peiró Torregrosa, 46,82.  
José Perelló Santamaría, 149,54.  
Antonio Pérez Martí, 174,00.  
Salvador Puig Faus, 292,91.  
Joaquín Piera Climent, 174,67.  
Andrés Ruiz Berti, 31,04.  
Andrés Rubiols Ros, 328,40.  
José Rubio Belda, 292,80.  
José Roma Bou, 24,79.  
Salvador Roger Frasset, 48,27.  
José Sanchiz Muñoz, 144,85.  
Vicente Sancho Tomás, 98,78.  
Francisca M.ª Serra Mallent, 63,90.  
Josefa Serra Roig, 174,55.  
José Sebastián Martínez, 1,80.  
Josefa Soler Escob. 111,91.  
Andrés Subiela Melo, 83,81.  
Francisco Subiela Soda, 21,71.

Luisa Serralla Campos, 46,57.  
 Francisco Simó Vidal, 341,11.  
 Vicente Sempere Aparici, 1.083,75.  
 Pascual Tarrasi Lloret, 78,80.  
 Viuda de Francisco Crespo Llaca, 21,32 pesetas.  
 Viuda de Juan Belda, 62,17.  
 Viuda de José García Tomás, 31,00.  
 Viuda de José Martí Borrull, 31,00.  
 Viuda de José Maño, 181,49.  
 Viuda de José Pérez Cortés, 31,00.  
 Viuda de Andrés Mascarell, 62,14.  
 Pascual Bonet Mayor, 29,57.  
 Marcos Bañuls Serizola, 6,80.  
 Josefa Castelló Tarrasó, 858,71.  
 Antonio Gregori Martí, 1,08.  
 José Martínez, herederos, 40,27.  
 Miguel Ibáñez García, 66,21.  
 Matilde Icardo Moscardó, 945,33.  
 Cayetano Moreno Alandete, 62,51.  
 Felipe Roldán García, 170,71.  
 Francisco Campos Sanz, 77,81.  
 José Cardona Castellá, 9,45.  
 José Fenollar Albors, 17,07.  
 Agustín Roselló Martí, 32,30.  
 Dolores Rubiols Gil, 57,35.  
 Juan Sancho Sala, 33,65.  
 Francisco Braco Roig, 14,39.  
 Esperanza Borrás Sabater, 1.852,91.  
 Pedro Castelló Castelló, 218,70.  
 Vicente García Escrivá, 55,82.  
 Salvadora Morant Peiró, 63,48.  
 Francisco Vicente Morant Sancho, 67,69 pesetas.  
 Francisco Vicente Pascual García, 80,81 pesetas.  
 Andrés Aparici Cardona, 152,27.  
 Josefa Aparici Gregori, 194,59.  
 Salvadora Aparici Aparici, 65,27.  
 Matías Aparici Arlandis, 248,98.  
 Francisco Aparici Ferrer, 90,06.  
 Rosa Aparici, viuda, 96,37.  
 José Aparici Torregrosa, 80,73.  
 Francisco Bertó Miñana, 96,35.  
 Lorenzo Belda Sanchis, 34,17.  
 Vicente Bañuls Bada, 6,24.  
 José Bañuls Giner, 77,55.  
 José Climent Aleixet, 169,77.  
 Francisco Carbó García, 65,22.  
 José Cervera Martínez, 183,45.  
 José Carpi Ferrer, 394,39.  
 Antonio Escrivá Pérez, 746,97.  
 Antonio Estrugo Navarro, 24,78.  
 José Ferrer Carbó, 59,45.  
 Rosa Fort Escrivá, 201,99.  
 Andrés Fort Pèrelló, 269,33.  
 Antonio Fort Pérez, 95,25.  
 Agustín Fuster García, 71,40.  
 Salvador Gregori Escrivá, 362,15.  
 Antonio García Sabater, 15,46.  
 José Giner Bañuls, 183,23.  
 Isidro García Fort, 58,95.  
 José Giner Bañuls (menor), 3,18.  
 Joaquín García Fort, 86,90.  
 Antonio Llovet Gregori, 46,66.  
 Juan Bautista Mañez Sabater, pesetas 2.400,47.  
 Fernando Mañez Sabater, 845,07.  
 María Martínez Navarro, 164,66.  
 José Martínez Miret, 29,60.  
 José Martínez Pérez, 138,28.  
 Francisco Miret Martínez, 36,65.  
 Tomás Miret Orenge, 31,54.  
 Agustín Orenge Pérez, 431,85.  
 Antonio Orenge Pérez, 31,05.  
 Agustín Pérez Fuster, 108,03.  
 Salvadora Pérez Berto, 43,55.  
 José Peiró Vidal, 1.743,07.  
 José Perelló Orenge, 17,11.  
 José Perelló Orenge, 17,11.  
 Josefa Pons Castellá, 28,65.  
 José Andrés Peiró Peiró, 82,36.  
 Vicente Sabater García, 337,34.

Vicente Tarrazona Gomar, 62,62.  
 José Tomás Burguera, 77,83.  
 Antonio Xaico Giner, 46,58.  
 Salvador Aparici Sella, 20,12.  
 Vicente Castellá Pedro, 230,84.  
 José Gavilá Peiró, 65,82.  
 José Gregori Alama, 31,04.  
 Pascual Julio Ferrando, 40,21.  
 José Julio Terrades, 183,40.  
 Francisco Mafé Vallés, 157,99.  
 Vicente Sigues Carbó, 47,10.  
 Rosa Solera Malonda, 69,22.  
 Joaquín Bataller Mena, 103,38.  
 Vicente Morant Peiró, 31,06.  
 José Aparici Herrero, 40,33.  
 Luis Domenach Sanz, 50,64.  
 José Escrivá Lloret, 543,10.  
 Miguel Femenia García, 74,73.  
 Joaquín Orenge Peiró, 55,95.  
 Manuel Orenge Romero, 198,87.  
 José Orenge Lloret, 249,00.  
 José Peiró Peiró, 45,94.  
 Concepción Peiró Martí, 64,86.  
 Joaquín Sendra Pellicer, 55,95.  
 Miguel Cremades Barber, 71,51.  
 Miguel Castelló Carbonell, 20,38.  
 Salvadora Esteve Escolano, pesetas 198,81.  
 Pascual Escrivá Canet, 197,54.  
 Miguel Femenia Oliver, 73,13.  
 Vicente Donet Espí, 111,95.  
 Emilio García Borrás, 100,70.  
 José Llinares Lloret, 40,39.  
 Salvador Pastor Miñana, 2,70.  
 Clara Pastor Miñana, 3,14.  
 Ignacio Pellicer Marco, 207,84.  
 Pascual Vives Bañuls, 161,15.  
 Ana Gutiérrez Ferrer, 1.607,17.  
 Rafael Gavilá Roda, 565,42.  
 Angela González Besos, 294,94.  
 Francisco Merle Cañamás, pesetas 1.335,22.  
 Vicente Tomás Antonio, 51,61.  
 Bienvenida Gómez Pérez, 63,25.  
 Vicente Pellicer Marco, 270,39.  
 Pascual Canet Mahiques, 24,79.  
 Joaquín Canet Mahiques, 173,93.  
 José Mahiques Miguel, 22,88.  
 Miguel Mahiques Canet, 74,71.  
 Juan Bautista Mahiques Canet, 556,80 pesetas.  
 José Mahiques Canet, 74,58.  
 Vicente Mahiques Canet, 74,71.  
 Martínez Canet, Viuda de Durá, 72,74 pesetas.  
 José Ramón Morant Canet, pesetas 74,80.  
 Francisco Muñoz Escrivá, 31,04.  
 Miguel Escrivá Frasquet, 29,58.  
 Manuel Frasquet Ferrando, pesetas 33,05.  
 Vicente Durá Vidal, 27,92.  
 José Montaner Castellá, 223,08.  
 Andrés Sigues Bañuls, 66,09.  
 Joaquín Sigues Bañuls, 178,24.  
 Trinidad Mafé Catalá, 46,67.  
 Vicente Barceló, 55,88.  
 José Castañer Crespo, 79,35.  
 Mariana González Sanchis, 43,88.  
 Luis Morant Oltra, 144,49.  
 Fabián Romaguera Roig, 124,38.  
 Federico Trenor Bucelli, pesetas 10.590,59.  
 Juan B. Vallier Lapeyre, 5.361,79.  
 Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija

además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue a conocimiento de los mismos y surta los efectos de notificación en forma.

Gandía a 6 de Junio de 1923.—  
 El Recaudador, J. Mira.

P—4385

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

PUEBLO CASTALLA

D. Manuel Amat del Castillo, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de la contribución de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1922-23 contra los deudores a la Hacienda pública D. Tomás Rico Rico, Federico Aracil Pérez, Juan López y Francisco Rodríguez Alba, con fecha 20 de Enero último se dictó la siguiente

“Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total importe de sus descubiertos a todos los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíqueseles esta providencia a los mismos a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y siendo desconocidos en esta localidad algunos de los comprendidos en la anterior relación de deudores, se les notifica la transcrita providencia a todos en general para el mayor cumplimiento del Recaudador que suscribe y en la forma preceptuada en el párrafo 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, con el fin de que puedan verificar el pago de su adeudo en el gravamen que les afecta en el día de la fecha.

Castalla, 24 de Mayo de 1923.—  
 El Recaudador, Manuel Amat.

P—4238

D. Manuel Amat del Castillo, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de la contribución industrial correspondiente al ejercicio de 1922-1923, contra los deudores a la Hacienda pública D. Antonio García Candela, Francisco Server Fornés, León Rodríguez Rico, Ramón Plá Torres, Francisco Izquierdo Bosch, Francisco Amorós Sanchiz y Tomás Canals Payá, con fecha 19 de Abril último dictó la siguiente

"Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total importe de sus descubiertos a todos los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíqueseles esta providencia a los mismos a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y siendo desconocidos en esta localidad algunos de los comprendidos en la anterior relación de deudores, se les notifica la transcrita providencia en la forma preceptuada en el párrafo 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, con el fin de que puedan verificar el pago de su deudo con el gravamen que les afecta en el día de la fecha.

Castalla a 24 de Mayo de 1923.—  
El Recaudador, Manuel Amat.

P—4239

Don Manuel Amat del Castillo, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente general de urbana correspondiente al ejercicio de 1922-23 contra los deudores a la Hacienda pública, figuran los siguientes:

Francisco Amorós Amat.  
Vicente Amorós Esteve  
Vicente Bellot Durá.  
Francisco Bellot Pau.  
Gaspar Beneito Galván.  
Fernando Beneito Mira.  
Ramón Berbegal García.  
Gaspar Bernabeu Payá (escaleta)  
Mariano Blanco Martínez.  
María Soledad Bravo Vidal y otros.  
Victoriano Carbonell Payá.  
Rosa Carbonell Quiles.  
Josefa Carbonell Redón.  
Antonio Cerdá Guill.  
Manuel Durá Vidal.  
Eugenio Esteve Payá.  
Tomás García Mira.  
Francisco Guill Bernabeu.  
María Elena Guill Cerdá.  
Antonio y Magdalena Guill Rico.  
José Guillén Cerdá.  
Francisco Gisbert Gisbert.  
Francisco Grau Vilella.  
Mariano Jerez Coloma.  
Dolorés Juan Durá.  
Braulio Luna Gisbert.  
Tomás Juan Mira.  
José Mataix Ramírez.  
Antonio Mira Rico.  
Ramón Mira Amorós.  
Antonio Mira Rico.  
Irene Payá Rico.  
Vicente Pérez Bernabeu.  
María Pérez Gironés.  
Tomás Pérez Payá Sant.  
Francisco Pérez Rico.

Francisco Pérez Soler.  
Francisca y Concepción Pérez Soler.  
Francisco Pérez Rico.  
Francisco Rico Ballester.  
Vicente Rico Bellot.  
Francisca Rico Esteve.  
Francisco Rico Guill (Lusaro).  
Pedro Rico Guill.  
Salvador Rico Güill.  
Encarnación Rico Pau.  
Tomás Rico Pérez (de Litero).  
José Rico Rico (de Emetería).  
Joaquín Rico Rico (sastre).  
Juan Rico Rico (Chumingat).  
Sabas Rico Vidal.  
Juan Bautista Rodríguez Alba.  
Ramona Sempere.  
José Sempere Cerdá.  
Antonio Sempere Mira.  
Antonia Soler Carratalá.  
Enrique Valor Amorós.  
Francisco Valls Guillén.  
Francisco Valls Rico.  
Paulino Andreiux Barbet.  
Indalecio Beneito Bernabeu.  
Rafael Beneito Sanchiz.  
Rafael Cardenal Bernabeu.  
Juan Antonio Ibáñez Garrigós.  
Francisco Pérez Bardalunga.  
Mnuel Soler Pérez.  
Tomás Beneito Esteve.  
Antonia Sempere Colomina.  
Amalia Bellot Mira.  
Francisco Bellot Pau H.  
Pedro José Beneito.  
Estanislao Berenguer Bellot.  
Francisco Bernabeu Juan.  
Miguel Bernabeu Juan.  
Balbina Bernabeu Pérez.  
Francisco Blanquer Ferrer.  
Juan Bautista Borquera Payá.  
Juan Bautista Borquera Payá.  
Francisco Cerdá Bellot.  
Vicente Cerdá Bernabeu H.  
Rosa Cerdá Monllor.  
Pedro Cerdá Pérez H.  
Manuel Durá.  
Rafael Durá Galván.  
Tomás Durán.  
Francisco Durá Payá.  
Francisco Ferrer Montagut.  
Josefa Ferri Guill.  
Tomás Ferri Payá.  
Francisco Galván Cerdá.  
Ramona Guill Bernabeu H.  
Lino Gimeno Esteve.  
Antonia Gimeno Verdú.  
Pedro Gimeno Payá (Tenda).  
Antonia Gimeno Verdú.  
Sebastián Hernández León.  
Florencia Jover Guill.  
Josefa Juan Bravo.  
Tomás Juan Herades.  
José Juan Mira (Figuro).  
Joaquín Leal Beneito.  
Vicente Leal Bellot.  
María Leal Durá.  
Francisco Leal Payá.  
Florencia Leal Rico.  
Francisco Leal Rico.  
Vicente Martínez Sirvent.  
Francisco Mira Amorós y otros.  
María Mira Mira.  
Pedro Mira Beneito.  
José Mira Durá.  
Tomás Mira Durá (Balijsa).  
Tomás Mira Durá (Pospós).  
Antonio Payá Carbonell.  
José Payá García.  
Vicente Pérez Rico.  
Josefa Prats Picó.  
Tomás Prats Bravo.

Josefa Prats Rico.  
Francisco Prats Amorós.  
José Prats Berbegal.  
Francisco Prats Berenguer.  
Antonia Prats Berbegal.  
Dolorés Prats Candela.  
Vicente Prats Esteve.  
Rafael Prats Molla.  
Tomás Prats Payá (del Nas).  
Pedro Prats Pérez.  
Francisco Prats Rico (de la Plaza).  
Juan Prats Rico (Chumingat).  
Gaspar Prats Verdú.  
Sinforosa Sanchiz Vidal.  
Cándido Sanjuán Gimeno.  
Antonio Sempere.  
Juan Bautista Serrano Rico.  
Antonia Soler Beneito.  
Antonio Vidal.  
Eulalia Vidal Picó.  
Alejo Bravo Mira y otros.  
Pascual Carrión Senabre.  
Miguel García Mira.  
Jaime Jover Guill.  
Francisca Mataix Rico.  
Francisco Beneito Pérez.  
Vicente Berbegal Rico.  
Tomás Cerdá Bernabeu.  
José Cerdá Guill.  
Manuel Durá Vidal.  
Florencia Jover Guill.  
Antonio Juan Bernabeu (de Antón).  
Francisco Leal Sanchiz.  
Braulio Luna Gisbert.  
José Martínez Prieto.  
Godofredo Milán Durá.  
José Miró Gisbert.  
Francisco Pérez Gil.  
Serapio Pérez Juan.  
Dolores Pérez Monllor (viuda).  
José Pérez Pérez.  
Tomás Rico Gimeno.  
Francisco Rico Payá.

Y con fecha 14 de Abril último se dictó la siguiente providencia declarando el segundo grado de apremio:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total importe de sus descubiertos a todos los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíqueseles esta providencia a los mismos a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y siendo desconocidos en esta localidad algunos de los comprendidos en la anterior relación de deudores, se les notifica la transcrita providencia a todos en general para el mayor cumplimiento del Recaudador que suscribe y en la forma preceptuada en el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, con el fin de que puedan verificar el pago de su adeudo con el gravamen que les afecta en el día de la fecha.

Castalla a 24 de Mayo de 1923.—  
El Recaudador, Manuel Amat.

P—4240

Don Manuel Amat del Castillo,  
Recaudador auxiliar de la Hacienda  
en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente  
general de apremio de la contribu-  
ción rústica, correspondien-  
do de 1922-23, contra los deudores a  
la Hacienda pública, figuran los si-  
guientes:

Juan Amorós Martínez.  
José Beneyto Pérez.  
Ginés Pérez Pérez.  
Antonio Beneyto Quilis.  
Santiago Bordera Juan.  
Trinidad Carbonell Payá.  
Victoriano Carbonell Payá.  
Dolores Carbonell Soler.  
Juan Bautista Durá Fuster.  
Vicente Castelló Ferri.  
Antonio Cerdá Pérez.  
Lino Cerdá Pérez.  
Vicente Durá Rico (Melena).  
Gonzalo Fernández de Córdoba.  
Pedro García Bravo.  
José León García Rico.  
Antonio Cerdá Pérez H.  
Francisco Juan Díaz.  
Francisco Serrano Leal.  
Joaquina Miar Leal.  
José María Campos.  
Herederos de Ramón Mollá.  
Dionisio Herrero Cortés.  
Mariana Jerez Coloma.  
Antonio Juan Amorós.  
Manuel Juan Díaz.  
Tomás Juan Mira.  
Braulio Luna Gisbert.  
Vicente Mira Berenguer.  
Asunción Moltó Valls.  
Francisco Monllor Cortés.  
Antonio Payá Berenguer.  
Gumersindo Payá Cerdá.  
Juan Bautista Payá Pérez.  
Irene Payá Rico.  
Pascual Pérez Amorós.  
Pedro Pérez Beneyto.  
Ramón Pérez Beneyto.  
Casilda Pérez Bernabeu.  
Francisca Pérez Bernabeu.  
Concepción Pérez García.  
Francisco Pérez Pérez.  
Francisca Pérez Soler.  
Josefa Prieto Bordera.  
Vicente Rico Bellot.  
Manuel Rico Bonete.  
Florencia Rico Cerdá.  
Fernando Rico Durá.  
Pedro Rico Guill.  
Joaquín Rico Rico.  
Joaquín Rico Soler.  
Antonio, Teresa, Joaquín y Leo-  
cacia Rico Soler.  
Teresa Rico Soler.  
Antonio Semperé Mira.  
Francisco Server Fornés.  
Antonia Soler Carratalá.  
Manuel Soler Pérez.  
Enrique Valor Amorós.  
Soledad Amorós Coloma.  
Josefa Bernabeu Bordera.  
Rosa Bernabeu Santiago.  
Isidoro Bordera Carbonell (Col-  
mena).  
Francisca Bordera Leal.  
Antonio Bordera Leal.  
Margarita Candela Crespo.  
Cristóbal Carbonell Francés.  
Tomás Carbonell Payá.

Agustín Cerdá Ferri.  
Tomás Durá Garvañ.  
Agustín Durá Jover.  
Vicente Fuster Bordera.  
Soledad García Berenguer.  
Antonio Guill Cerdá.  
Andrés Ortiz Roig H.  
Francisco Guill Durá H.  
Francisco Pérez Carbonell H.  
Francisco Ramón Esteve H.  
Matías Juan Bernabeu H.  
Nicolás Beneyto Vicedo H.  
Tomás García Vidal H.  
Florencia Jover Guill.  
Francisco Leal Durá.  
José Mira Lillo.  
Francisco Pastor Berbegal (Ca-  
rreta).  
José Pastor Moltó.  
Francisca Pérez Bardalunga.  
Francisco Pérez Durá.  
Ginés Pérez Pérez.  
Valeriano Rico Juan.  
José Rico Canals.  
Jaime Rico Cerdá.  
Joaquín Rico Rico (sastre).  
Tomás Rico Rico (Planeta).  
Francisco Samper Mira (Chulla).  
Juan Terol Gras.  
Tomás Vidal Rico.  
Rosa Vidal Vicent.  
Luis Amérigo Puiselles.  
José Amorós Castelló.  
Francisco Amorós Rico.  
José Beneyto Monllor.  
José Beneyto Pérez.  
Josefa Beneyto Pérez.  
José Berbegal Bellot.  
Josefa Berbegal Rico.  
Manuel Berenguer Juan.  
Tomás Berenguer Juan.  
Tomás Berenguer Payá.  
Tomás Berenguer Juan.  
José Bernabeu Beneyto Chon.  
Miguel Bernabeu Beneyto.  
Pedro Bernabeu Bordera.  
Rosa Bernabeu Bordera.  
Francisco Bernabeu Candela.  
José Bernabeu Esteve.  
Tomás Bernabeu Jimeno.  
José Bernabeu Pérez.  
Francisca Bernabeu Santiago.  
Rosa y José Bernabeu Santiago.  
Francisco Rodí Bordera.  
Vicente Calvo Vidal.  
Tomás Candela.  
Rosa María Carbonell Bernabéu.  
María Carbonell Quiles.  
Agustina Casañ Guill.  
José Castelló Amorós.  
Francisca Castelló Cerdá.  
Magdalena Castelló Verdú.  
Remedios Cerdá Beneyto.  
Dolores Cerdá Ferri.  
Modesto Cerdá Ferri.  
Pedro Cerdá Ferri.  
Tomás Cerdá Ferri.  
Julián Cerdá García.  
Pedro Cerdá Guill.  
Miguel Cerdá Pérez.  
Modesto Cerdá Rico.  
José Coloma Novella.  
Ramón Cortés Garrigós y Quinti-  
na Boronat.  
Josefa Durá Beneyto.  
Francisco Durá Bravo.  
José Durá Guill.  
José Durá Pérez.  
Regino Durá Rico.  
Manuel Durá Vidal.  
José Esteve Juan.  
Juan Ferri Francés.  
Francisco Galvañ Sanjuán.

Antonio García Bernabéu.  
Juan José Gimeno Domenech.  
Lino Gimeno Esteve.  
Dolores Gimeno Morat.  
Antonio Gimeno Verdú.  
José Guill Domenech.  
Agustín Guill Moltó.  
Consuelo Guill Pujalte.  
Francisco Guill Rico.  
Herederos de Concepción Rico  
Semper.  
Herederos de Joaquín Mira Mo-  
lina.  
Herederos de Joaquín Rico Cerdá.  
Herederos de José Esteve San-  
juán.  
Herederos de Josefa Pérez Be-  
neyto.  
Pedro Candela.  
Herederos de Quintina Boronat  
Semperé.  
Herederos de Ramón Maestre Rico.  
Antonio Beneyto.  
José Juan Bernabéu.  
José Juan Bernabéu y Josefa Be-  
neyto Carbonell y otro.  
Rosa Juan Durá.  
Ludgarda Juan Mira.  
Vicente Juan Molina.  
Vicente Juan Rico.  
Antonio Leal Leal.  
Francisco Leal Leal.  
María Leal Leal.  
Salvadora Leal Leal.  
Florencia Leal Payá.  
Florencia Leal Rico.  
Francisco Leal Rico.  
Antonio López Díaz.  
Fortunato Martínez Fuster.  
Mátilde Mira Beneyto.  
Francisco Mira Juan.  
José Mira Rico.  
José Mira Vicen.  
Antonio Mollá Rico.  
José Payá Bernabéu.  
Rafael Payá Durá.  
Joaquina Payá Juan.  
Francisco Payá Sanchiz.  
Antonio Pérez Anós  
L. Antonio Pérez Beneyto y Sin-  
forosa Vals Rico.  
Teresa Pérez García.  
María Magdalena Pérez Guill.  
Serapio Pérez Juan.  
Rosenda Felicidad, Juan José, Ju-  
lia y Francisco Pérez Leal.  
Pedro Pérez Rico.  
Francisco Pérez Rico.  
Francisco Pérez Rico.  
Quintina Pérez Rico.  
Remedios Rico Valls.  
José Prat Mira.  
Vicente Ramón Juan.  
Joaquín Ramón Rico.  
Joaquín Ramón Rico y Ricardo  
Blanes Jordá.  
José y Silvina Ramón Vidal.  
Francisco Rico Ballester.  
Francisca Rico Bellot.  
Antonio Rico Bernabéu.  
Tomás Rico Bordera.  
Pedro Rico Durá.  
Antonio Rico Esteve.  
Francisco Rico Esteve.  
José Rico Esteve.  
Antonio Rico Payá.  
Germán Rico Payá.  
Rosa Rico Payá.  
Francisco Rico Pérez.  
Juan Bautista Rico Pérez.  
José Rico Poveda.  
Antonio Rico Rico.  
Francisco Rico Rico.

Juan Rico Rico.  
Rosa Rico Soler.  
Juan José Sempere Chico.  
Sinforosa Sanchiz Vidal.  
José Antonio Tortosa Navarra.  
José Verdú Bernabéu.  
Francisco Vicent Durá.  
Francisco Vidal Bernabéu.  
José Vidal Rico.

José Ballester Mollá.  
Bancales de la Virgen.  
Francisco Velda Durá.

Con fecha 12 de Abril último se dictó la siguiente

“Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 100 por 100 sobre el total importe de sus descubiertos a todos los contribuyentes incluidos en la presente relación.

Notifíquesele esta providencia a los mismos, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocidos en esta localidad algunos de los comprendidos en la anterior relación de deudores, se les notifica la transcrita providencia a todos en general para el mayor cumplimiento del Recaudador que suscribe, y en la forma preceptuada en el artículo 142, párrafo 4.º, de la citada Instrucción, con el fin de que puedan verificar el pago de su deudo, con el gravamen que les afecta en el día de la fecha.

Castalla, 24 de Mayo de 1923.—El Recaudador, Manuel Amat.

P—4241

#### PUEBLO DE ONIL

D. Manuel Amat del Castillo, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente general de la contribución rústica correspondiente al ejercicio de 1922-23, contra los deudores a la Hacienda pública, figuran los siguientes:

Francisco Amorós Amat H.  
Francisco Amorós Calatayud.  
Josefa Amorós Amat H.  
Miguel Benito Matarredona.  
Francisco Beneyto Rico.  
Adolfo Calatayud Estaña.  
Victoriano Carbonell Payá.  
Francisco Domenech Pérez.  
Jaime Esteve Bernabéu.  
Antonio Francés Pérez.  
Antonia Guill García.  
Bernardo Gómez Moltó.  
Gabriel Juan Amorós.  
Sixto Juan Rico.  
Vicente Juan Vicent.  
Luis Kern Rico.  
Antonio Leal Rico.  
Francisco Leal Pau.

Francisca Miara Mira.  
Asencia Moltó Valls.  
Teresa Moltó Valls.  
José Novella Satorre.  
Francisca Pérez Bardalunga.  
Pedro Pérez Beneyto.  
Carlos Picó García.  
Aurora Reig Vilaplana.  
Josefa Rico Pérez.  
Vicente y María Soledad Rico Samper.

Antonia Rico Soler.  
Teresa Rico Soler.  
José Sanja Pérez.  
Narcisca Sanz Cortés.  
Isidro Segura Vidal.  
Etelvina Segura Vidal.  
Teresa Sempere Cortés.  
Sociedad Vinícola Alicantina Volf y Campa.

Isidro Valero Vidal.  
Vicente Vicent Berenguer.  
José Vidal Lloréns.  
Francisco Vidal Sempere.  
Manuel Vilaplana Sausa.  
Isabel Villar.  
Juan Albero Juan.  
José Amorós Matarredona.  
Pilar Belda Vilaplana.  
Pascual Bellot Esteve.  
Joaquín Bellot Mira (seco).  
José Ramón Beneyto Carbonell.  
Asunción Bellot Rico.  
Leocadia Beneyto Casañs.  
Concepción Beneyto Esteve.  
Jaime Berenguer Molina.  
José Bodí Castelló.  
Victoriano Capelo Herrero.  
José Domenech Berenguer.  
Pedro Durá Guill.  
Tomás Serra Sempere.  
Francisco Ferrer Montagut.  
Pelegrín Gironés Sempere.  
Francisca Gisbert Pérez.  
Serafín González Rico.  
Francisco Ibáñez García.  
Francisco Juan Berenguer.  
Josefa Juan Vilaclana.  
Isabel Luna Gisbert.  
Emilio Moltó Blanes.  
Santiago Moltó Payá.  
José Pastor González.  
Isidoro Payá Molina.  
Secundina Peyró Matarredona.  
Francisco Pérez Monllor.  
Francisco Pérez Payá.  
Francisco Pérez Pérez (H. de Canellán).

Joaquín Puig Sempere.  
Vicente Quilis Bodí.  
Antonio Ribera Berenguer.  
Simeón Rico Lloréns.  
Juan Richar Ribero.  
Isidro Segura Sela.  
María Sempere Amorós.  
Rosa Sempere Amorós.  
Andrés Sempere Mira H.  
Manuel Tortosa González.  
José Verdú Brotons.  
José Vicedo Valls.  
Rita Vicent Esteve.  
María Concepción Vidal Durá.  
Mercedes Gisbert Cortés.  
José Gisbert Juan.  
Joaquín Gisbert Navarro.  
Francisca Pérez Calatayud.  
Florencia Juan Amorós.  
María Juan Amorós, H.  
Josefa Juan Bellot.  
Tomás Juan Llobregat.

Jaime Juan Poveda.  
Fermín Juan Richart.  
Francisca Leal Beneyto.  
Francisca Leal Guill.  
Pascual Luna Gutiérrez.  
Cristóbal Llobregat Santiago.  
Antonio Lloréns Peydró.  
Fortunato Martínez Cabot.  
José Martínez Vicent.  
Francisco Mira Lledó.  
Alejandro Mira Sanchiz.  
Pedro Mira Vidal.  
María Molina Prats.  
Rosa Molina Revet.  
Vicente Moltó Mira.  
María Navarro Serra.  
Antonio Pardines Domenech.  
Juan Pardines Prats.  
Asunción Payá Francés.  
Saturnino Payá Mira.  
Saturnino Payá Pérez.  
Asunción Peydró Pérez.  
Francisco Pérez Bernabéu.  
María Pérez Navarro.  
Enrique Pérez Pina.  
Teresa Rico Mira.  
Antonio Prats Molina.  
Antonia Prats Molina.  
Francisco Quiles Berenguer.  
Alfredo Quiles Vidal.  
Mariano Vidal Sempere.  
José Vila Domenech.  
José Rico Durá.  
Remedios Vila Juan.  
Juan Albert Sanchiz.  
Dolores Amorós Rico.  
Jaime Berenguer Esteve.  
Jaime Berenguer Juan.  
Romualdo Berenguer Juan.  
Antonio Berenguer Mira.  
Francisco Bernabéu Juan.  
Mercedes Bernabéu Pérez.  
José Antonio Blanes Molina.  
Antonio Bodí Castelló.  
Rosa Bordera Payá.  
Jaime Bretó Sanchiz.  
Francisco Castelló Cerdá.  
Gervasio Colomer Parrá.  
Gayetano Carbó Sempere.  
Josefa Domenech Berenguer.  
Francisco Domenech Reig H.  
Vicente Durá Rico.  
Teresa Esteve Berenguer.  
Sixto Esteve Berenguer.  
José Esteve Chorro.  
Raimundo Esteve Sanchiz.  
Gabriel de Santiago.  
José Rico Esteve.  
Antonio Rico Payá (Alifonsa).  
Bautista Rico Rico.  
Tomás Roque Molina.  
José Antonio Sempere Cortés.  
Joaquín Sempere H.  
Blas Silvestre Beneyto.  
Emilio Tormo Vicent.  
Francisco Torres Prats.  
Irene Valero Pérez.  
José Verdú Berenguer.  
Ramón Verdú Quilis.  
José Verdú Vilaplana.  
Juan Vicent Beneyto.  
Ramón Vicent Calbo.  
José Vicent Miró.  
Pascual Vicent Sempere.  
José Vicent Vidal.  
Serafina Vicent Vicent.  
Tomás Vidal Mira.  
José Vidal Sempere.  
Ramón Vidal Vicent.  
Salvador Vidal Vila.  
Jaime Vila Vidal.

Jaime Zaragoza Vicent.

Con fecha 10 de Abril último se dictó la siguiente

“Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total importe de sus descubiertos, a todos los contribuyentes comprendidos en la anterior relación.

Notifíqueseles esta providencia a los mismos, con el fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocidos en esta localidad algunos de los comprendidos en la anterior relación de deudores, se les notifica a todos en general la transcrita providencia, en la forma preceptuada en el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, con el fin de que puedan verificar el pago de su deuda con el gravamen que les afecta, en el día de la fecha.

Onil, 23 de Mayo de 1923.—El Recaudador, Manuel Amat.

P—4258

Don Manuel Amat del Castillo, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio de la contribución urbana correspondiente al ejercicio de 1922-23 contra los deudores a la Hacienda pública, figuran los siguientes:

Juan Albero.  
María Bellot Esteve.  
Vicenta Bellot Juan.  
Francisco Beneyto Bellot.  
Antonio Berenguer Quilis.  
Pascual Berenguer Santonja.  
José Bernabéu Martínez.  
Casa Enseñanza.  
Vicente Castelló Valls.  
Rita Colomer Sampers.  
José Esteve Chorro.  
Daniel Esteve Pérez.  
Antonia Esteve Vicent.  
Francisco Francés Sánchez.  
Gabriel de Santiago.  
María Gutiérrez Colomer.  
Amaro Juan Berenguer H.  
Gertrudis Juan Berenguer.

José Juan Esteve.  
Jaime Juan Juan.  
Pascual Juan Molina.  
Joaquina Llobregat Berenguer.  
Francisco Llobregat Prats.  
Fulgencio Mira Amorós.  
Felipe Mira Belda H.  
Rosa Mira Sempere.  
Josefa González Pastor Puig.  
Pascual Payá Molina.  
Francisco Pérez Cortés.  
Francisco Pons Soler.  
María Poveda Berenguer.  
María Quilis Berenguer.  
Francisco Reig Mira.  
Vicente Rico Canals.  
Antonio Rico Lloréns.  
Ramón Rico Lloréns.  
Andrés Sempere Mira.  
Francisco Tormo Rico.  
Emilia y María Teresa Rico Vicent.

José Antonio Tortosa Mira.  
Pascual Tortosa Vicent.  
José Verdú Vilaplana.  
Ramona Vicent Ferrí.  
José Vicent Mira.  
Pascual de Ramón Vicent Sempere.

Camila Vicent Vicent.  
Antonio Vidal Sempere.  
José Vila Calvo.  
José Vila Domenech.  
Nicasia Mira Mira.  
Miguel Prats Molina.  
Consuelo Sempere Vilaplana.  
Tomás Rodríguez Francés.  
Azustín Albero Juan.  
Martín Belda Vilaplana.  
José Bellido Vicent.  
María Rosa Beneyto Bellot.  
Eugenio Berenguer Santonja.  
José Berenguer Santonja.  
José Antonio Berenguer Juan.  
Vicente Bernabéu Mataix.  
Vicente Bernabéu Martínez.  
Rosa Cerdá Mira.  
José Chorro Moltó.  
Tomasa Gil Abad.  
Salvador Gisbert Pérez.  
Paulino Juan Gimeno.  
Felipe Juan Juan.  
Rosa Juan Juan.  
Antonio Juan Richart.  
Josefa Matarredona Calvo.  
Pascual Mira Martínez.  
Andrea Mira Vicent.  
Sebastián Molina González.  
Josefa Moltó Bernabéu H.  
Ventura Domenech Juan.  
José Payá Gil.  
Antonia Peyró Navarro.  
Antonio Peyró Sempere.  
Joaquín Poveda Berenguer.  
José Rico Esteve.  
Pascual Santonja Francés.  
Cayetano Sarrió Sirera.  
María Rosa Sempere Prats.  
Juan Silvestre Beneyto.  
Mariano Vicent Sánchez.  
Emilia Vidal Vicent.  
José Vila Calvo.

Antonio Navarro Domenech.  
Salvador Belda Vilaplana.  
Pascual Bellot Esteve.  
Francisco Bernabéu Juan.  
Rafael Castelló Gisbert.  
Pedro Crespo Pérez.  
Francisco Esteve Pérez.  
José García Juan.  
Teresa Juan Garrigós.  
Vicente Juan Garrigós.  
Vicente Juan Santonja.  
Pascual Navarro Cortés.  
Francisco Pastor Francés.  
Antonio Pérez Navarro.  
Pascual Santonja Francés.  
Juan Tortosa Esteve H.  
José Vicent Mira.  
José Vila Juan.  
Gervasio Aracil Pérez Pérez de Sarrió.

Félix Gisbert González.  
Pascual Juan Díaz.  
María del Pilar Pastor Puig.  
José Peydró Llopis.  
Mariana Torró Amorós.  
Francisco Vicedo Guill.

Con fecha 10 de Abril último se dictó la siguiente:

“Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre importe total de sus descubiertos a todos los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíqueseles esta providencia a los mismos, a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y siendo desconocidos en esta localidad algunos de los comprendidos en la anterior relación de deudores, se les notifica la transcrita providencia a todos en general para el mayor cumplimiento del Recaudador que suscribe y en la forma preceptuada en el párrafo cuarto del art. 142 de la citada Instrucción, con el fin de que puedan verificar el pago de su deuda en el gravamen que les afecta en el día de la fecha.—Onil, 23 de Mayo de 1923.—El Recaudador, Manuel Amat.

P—4259

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Calle de San Vicente, 21.